

## **Banco Consorcio**

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores y a lo dispuesto en el capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas, se informó como Hecho Esencial de Banco Consorcio, que con fecha 18 de junio de 2021 la Comisión para el Mercado Financiero cursó una multa de UF 755 por déficit de encaje, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la Ley General de Bancos.

21 de junio de 2021